

La producción libraria en los hospitales sevillanos durante la Edad Moderna.

Libros para rezar y asistir



PABLO ALBERTO MESTRE NAVAS

Universidad de Sevilla¹

RECIBIDO: 20-07-15 / ACEPTADO: 15-01-16

RESUMEN: Desde la Antigüedad los hospitales han estado vinculados, de una u otra forma, con la escritura y la producción libraria, siendo éstos vehículos excepcionales con los que transmitir el conocimiento y administrar tanto a los enfermos como a los centros sanitarios. En este sentido, en Sevilla, la proliferación de establecimientos asistenciales desde tiempos medievales, así como su permanencia y pujanza en el tiempo brindaron la posibilidad de transformarlos en lugares en los que la producción de libros fue determinante para mantener viva algunas de las funciones por las que fueron erigidos. En este artículo se tratará del mundo del libro dentro de la hospitalidad sevillana, prestando especial atención a aquellos que fueron realizados para funciones propias del ceremonial religioso y los que se hicieron para la asistencia sanitaria y administración de enfermos.

PALABRAS CLAVE

Hospitales Sevilla. Antiguo Régimen. Libros asistenciales. Libros de administración eclesiástica.

ABSTRACT: Since Antiquity and in one way or another, the hospitals have been linked both bookstore writings and productions. These documents were exceptional vehicles for transmitting knowledge and for managing both patients and healthcare centers. From Medieval, Seville (Spain) was one of the places where there was a proliferation of health care buildings. Their permanence and strength over time provided the possibility of transforming these buildings into book production places. These productions were determined to keep working out some key functions about their residents and physicians. This article addresses the idiosyncratic of these books of the ancient hospitals from Seville. We are going to pay special attention to the books created for religious ceremonials and for healthcare. We detail the participation of some of the most representative booksellers of that time and internal characteristics of those books.

KEY WORDS: Hospitals. Seville. Old Regime Medical books. Church books

Sevilla fue la ciudad española con un mayor número de hospitales durante el Antiguo Régimen, considerándose a algunos de ellos emblemas de modernidad y buen hacer en el campo de la atención sanitaria, lo que ha supuesto que desde fechas tempranas la temática hospitalaria en Sevilla gozase de gran predicamento. Variados autores en diferentes épocas han tenido como objeto de estudio la hospitalidad hispalense desde

1. Grupo HUM-801: La Cultura Escrita y escritos conservados en Andalucía: Archivos y Bibliotecas.

diferentes enfoques. En este artículo se persigue identificar los usos que estos centros dieron al libro orientado a varias funciones que practicaron durante el Antiguo Régimen.

Durante la Edad Moderna, algunos de los hospitales se transformaron en grandes centros de producción libraria. En este sentido, pueden distinguirse tres grandes bloques temáticos, cada uno de ellos demostrativo de las funciones que los hospitales tuvieron: rezar, asistir y administrar, que constituyen el núcleo de esa producción, en la que la oficialía hospitalaria, junto a libreros, maestros calígrafos e iluminadores participaron activamente.

De forma genérica, tanto unos como otros libros tenían una finalidad distinta, diferentes usos y lectores. Dichas premisas conformaron factores decisivos a la hora de su confección y puesta por escrito, siendo evidente las divergencias existentes tanto en su aparato externo como interno.

En primer lugar, no hay que olvidar que la actividad sanitaria estaba estrechamente relacionada con las prácticas de piedad que se realizaban dentro de la órbita de la Iglesia. El desarrollo de la hospitalidad en España y, por ende, en Sevilla, se circunscribía dentro del amplio espectro protagonizado por la labor espiritual de hermandades o instituciones vinculadas, de una manera u otra, a la espiritualidad medieval y moderna, manteniéndose de esta manera hasta bien entrada la Edad Contemporánea, momento en el que se vivió una secularización de la sanidad cuyos prolegómenos comenzaron a fraguarse con la Ilustración. Por tanto, durante el Antiguo Régimen la sanidad era entendida bajo un doble enfoque: la preparación del alma para la muerte y la curación sanitaria propiamente dicha. No es difícil encontrar tratados o compilaciones legislativas que reiteraban que los enfermos debían acondicionar sus almas antes de recibir tratamiento médico; de hecho, en la Edad Media quedó regulado por Alfonso X en *Las Siete Partidas* las penas en las que incurrirían los físicos si administraban medicamentos al paciente antes de que éste recibiese atención sacerdotal².

La Iglesia postridentina reforzó estas prácticas, uniendo indisolublemente la sanidad del alma con la del cuerpo. Por ello, el cardenal Rodrigo de Castro dedicó un capítulo en el sínodo hispalense, que convocó en 1586, en el que recordaba los mandatos conciliares introducidos por Inocencio III y Pío V sobre los pasos previos que debían darse antes de que los médicos atendiesen a un enfermo. Las disposiciones sinodales no hacían más que recordar lo que en época medieval ya se realizaba con regularidad, anteponiendo la confesión a la atención médica. De esta forma, en el capítulo I del título *De poeniten et remision*, recogido en el libro V, el sínodo sevillano renovaba lo que Alfonso X había introducido en su compilación jurídica³.

2. Part. I, tit. IV, ley XXXVII.

3. *Constituciones del Arçobispado de Seuilla, hechas i ordenadas por don Rodrigo de Castro, arçobispo de Seuilla*. Sevilla: Por Juan de León, 1591, p. 57v.

LIBROS PARA REZAR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TEMPLOS HOSPITALARIOS

La administración y gestión de los hospitales estuvieron, por lo general, en manos de sacerdotes o religiosos que ocuparon los principales puestos de gobierno, dirigiendo y supervisando al resto de ministros y trabajadores. Sin duda, tanto las constituciones como los vestigios documentales que se han conservado hasta la actualidad, corroboran que la labor espiritual fue una de las funciones principales de estos centros hospitalarios. En consecuencia, proliferaron libros dedicados a la administración espiritual y a la gestión que los oficiales y sacerdotes realizaron de los respectivos templos que estaban erigidos en cada uno de los establecimientos.

La vinculación del templo a la Medicina y, por tanto, de la sanación del alma a la del cuerpo no es una característica única del Antiguo Régimen. Las primeras civilizaciones ya asociaron el mundo religioso a lo medicinal⁴. La religión cristiana, haciéndose eco del pasado grecorromano, asoció también la Medicina y los hospitales a los templos, monopolizando la Iglesia, junto a otras instituciones públicas y magnates privados, su gestión durante siglos. De hecho, durante el Antiguo Régimen lo habitual fue que los hospitales tuviesen un edificio consagrado a las celebraciones religiosas, que estaban bajo el amparo de alguna advocación. Sevilla no es una excepción y la mayoría de los hospitales que existieron en su archidiócesis gozaron de algún recinto dedicado al culto divino, aunque dependiendo de la pujanza de cada uno de ellos, estos edificios fueron más o menos sobresalientes. En el caso de las cofradías, que se fundaron bajo la premisa de ser hermandades hospitalarias, muchas de las cuales fueron reducidas en tiempos de Rodrigo de Castro, se sabe que tuvieron pequeños oratorios en los que los cofrades practicaban las fiestas religiosas que prescribían sus antiguos estatutos. Por el contrario, las grandes fundaciones medievales y modernas, que estuvieron bajo el patrocinio de la Corona o de algunas personas pudientes, que dejaron un amplio patrimonio para el sostenimiento de la fundación, los edificios sacros que se erigieron fueron, en ocasiones, más grandes y ricos que algunas de las parroquias de las que dependían eclesiásticamente. El mejor ejemplo lo constituye la Iglesia de las Cinco Llagas del hospital fundado por Catalina de Ribera, ejemplo de una exquisita arquitectura

4. Algunos templos griegos, precursores de los hospitales modernos, tenían múltiples salas dedicadas a la curación de los enfermos, de manera especial aquellos templos consagrados a Asclepio, dios de la Medicina. Uno de los santuarios más importantes fue el que existió en Titanes hacia el 1134 a. C y el célebre santuario dedicado a la misma deidad que hubo en Epidauro, cuyas ruinas, aún hoy, testimonian su pretérita grandeza. En este último, la Arqueología ha detectado estructuras emergentes y restos de edificios que circundaban al templo y que estaban destinados al ocio y a la curación de cuerpo y alma. Junto al templo de Asclepio en Epidauro existieron, además, anfiteatros o recintos dedicados a tomar el sol y baños, así como habitaciones para los familiares y allegados que visitaban al enfermo. Los griegos edificaron en estos centros bibliotecas destinadas a lectura para amenizar la estancia de los pacientes, recopilándose entre sus muros los tratados medicinales existentes por aquel entonces.

renacentista en la que participaron los mejores arquitectos de la Sevilla del momento, y que representaba para el cronista Félix González de León una de las más sobresalientes iglesias de la ciudad —«está la iglesia que es una de las mejores, sino es la segunda de Sevilla»⁵.

De ahí que, en la mayoría de los hospitales españoles, el servicio litúrgico era una de las principales labores que se realizaban diariamente; así, en las constituciones de la mayoría de los hospitales se dedicaron algunos apartados a regular dichas prácticas. Por otra parte, no puede obviarse que las fundaciones hospitalarias de particulares nacieron como resultado de la aspiración de éstos por ganar la vida eterna mediante acciones piadosas, estipulándose en sus mandas testamentarias y postrimeras voluntades, así como en otros documentos fundacionales, la obligatoriedad de los sacerdotes y ministros a celebrar memorias de misas por el eterno descanso de sus almas y las de sus familiares, condición que se encuentra también en aquellos establecimientos fundados por los reyes, en los que se solían dedicar oraciones por sus intenciones. Como sostiene Marion Reder Gadow, «la sentencia divina dependía de la compensación de las buenas y malas obras realizadas. Y para predisponer a los deliberantes a su favor, el otorgante solicitaba en su testamento, preces y misas para tan pronto como se produjese el deceso; a ser posible en el mismo momento o, en todo caso, en el mismo día, por miedo a que tras un juicio dudoso, su alma tuviese que permanecer durante un largo espacio de tiempo en el purgatorio para cumplir la condena impuesta»⁶.

Desde esta perspectiva y para comenzar con el mundo del libro en los hospitales, lo primero que hay que tener presente es que éstos fueron, ante todo, establecimientos en los que se realizaban ceremonias religiosas; esto es, misas, por lo general, diariamente y celebraciones litúrgicas especiales, consagradas al eterno descanso de los donantes y fundadores, así como funciones de iglesia extraordinarias destinadas a las advocaciones bajo las que los hospicios habían sido erigidos. Por este motivo, parece razonable pensar que en los hospitales existieran fondos bibliográficos destinados a estas prácticas.

El Hospital de San Lázaro es uno de los ejemplos más interesantes en todo lo referente al mundo del libro, tanto desde el punto de vista religioso, como del gobierno, administración y gestión de los enfermos, puesto que en sus constituciones aparecen referencias medievales que muestran la utilización de varios códigos para el funcionamiento hospitalario en cualquiera de las dimensiones mencionadas.

5. GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix. *Noticia artística histórica y curiosa de todos los edificios públicos, sagrados y profanos de esta muy noble, muy leal, muy heroica e invicta ciudad de Sevilla, y de muchas casas particulares, con todo lo que les sirve de adorno artístico, antigüedades, inscripciones y curiosidades que contienen*. Sevilla: José Hidalgo y Compañía, 1844, p. 251.

6. REDER GADOW, Marion. «Vivencia de la muerte en el Antiguo Régimen». *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 1986, nº 9, p. 349.

En las antiguas constituciones del lazareto macareno existen dos títulos dedicados a las celebraciones religiosas destinadas a la memoria de sus fundadores y dotadores, es decir, tanto de los reyes como de aquellas personas que en sus testamentos, o en vida, decidieron entregar parte de su patrimonio al sostenimiento del hospital. De este modo, tanto en el título XXXVIII como en el XXXIX quedó obligada la institución a que un capellán dijese a diario una misa «por las ánimas de los reyes... que fizieron e dotaron la dicha casa e de todos los bienfechores della»⁷. Este mismo capellán era el que estaba encargado de la administración sacramental a los enfermos y familiares que residían en el lazareto. Empero, aunque en dichos títulos no quedó especificado la existencia de un libro para ello, los mayores terminaron por mandar hacer uno que se elaboró durante el reinado de los Reyes Católicos, ampliándose con el tiempo y añadiéndose en sus hojas de pergamino los dotadores y bienhechores del hospital, con expresión de sus nombres, figurando a continuación la oración que se les dedicaba. Su permanente uso no desvirtuó su función primigenia, aunque se le fueron añadiendo anotaciones marginales, algunas de las cuales fueron escritas en el margen izquierdo del código, en el que el mayoral u otro oficial del lazareto indicó, ya en el siglo XVII, momento en el que se redactó con toda posibilidad el primer protocolo de bienes de la casa, el número de asiento que correspondía a la dotación que cada uno de los individuos había dado al establecimiento, quedando vinculado el libro de oraciones al protocolo de la hacienda⁸.

Pese a que el código ha pasado desapercibido para muchos investigadores, incluso ha carecido hasta el momento de una cronología que contextualice su nacimiento⁹, lo cierto es que su puesta por escrito hay que ponerla en relación con los dos títulos antes mencionados, respondiendo su estructura interna a las oraciones prescritas por las primitivas constituciones. No en vano, las ordenanzas obligaban a los enfermos a asistir a diario a la Iglesia de San Lázaro para participar en la oración en comunidad por la intención de los reyes, entonándose a su finalización la *Salve Regina*, en compañía del mayoral. La ausencia a esta celebración diaria suponía, en el caso de no tener la preceptiva licencia del mayoral, la penalización pecuniaria de 2 maravedís para beneficio del establecimiento¹⁰.

7. Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla (ADPSE), Pergaminos, 228, fol. 12r.

8. Los libros protocolos eran códigos que recopilaban la sustancia de las posesiones de cada hospital, quedando recogidas de forma ordenada, por lo general geográficamente. En cada uno de los asientos, habitualmente numerados, estaban, en esencia, extractados, o *in extenso*, los documentos justificativos de la propiedad. Véase MESTRE NAVAS, Pablo Alberto. «Los protocolos de bienes del Archivo de la Diputación de Sevilla: memoria corporativa e instrumentos de gobierno y gestión» en *Actas de las X Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla. Pasado y presente de la Diputación de Sevilla. Su proyección en los pueblos de la provincia*. Sevilla: ASCIL, 2013, pp. 105-116.

9. BARRIGA GUILLÉN, Carmen; HEREDIA HERRERA, Antonia; SILES SATURNINO, Reyes; ZAHINO PEÑAFORT, Luisa. *Hospitales y centros benéficos sevillanos. Inventarios de sus fondos*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1997, p. 213.

10. ADPSE. Pergaminos, 228, fol. 12r-v.

Tanto las características del códice, en cuarto y utilizando la *littera textualis* en su variedad *rotunda*, o lo que es lo mismo, aquella escritura en la que se evidencian las características conceptuales de la gótica, como las distinguió Gerard Isaac Lieftinck en 1953, cuando se celebró en París el *I Coloquio Internacional de Paleografía Latina*¹¹, permiten situarlo en el tiempo, pudiendo concretarse, aún más, gracias al contenido del mismo. Sin duda, sus características paleográficas concuerdan con las finalidades intrínsecas del libro, tal y como sostiene M^a del Carmen Álvarez Márquez, quien en un artículo sobre la gótica libraria en España, mantiene que esta escritura solía ser empleada para la confección de misales o libros ordinarios de buena factura, como es el caso¹².

Las diferentes anotaciones y ampliaciones del libro de oraciones del Hospital de San Lázaro indican su continua utilización, al menos hasta 1775, fecha de una anotación del cura capellán Bartolomé Rengel, quien indicó que, el 17 de enero de ese año, confirmó el «rey patrono de dicho real hospital el auto referido en la oración desta foja 79 vuelta»¹³. Su uso dilatado ha tenido como principal consecuencia la utilización de grafías de diferentes manos, abundando la variedad de *littera textualis rotunda* y la humanística cursiva. En cualquier caso, se trata de un códice muy desconocido, que no está exento de cierto virtuosismo decorativo, sobre todo en la primera parte, en la que se tiende a decorar las iniciales con temas vegetales, siendo, en ocasiones, sustituidas por los emblemas heráldicos de algunos de los dotadores, caso de las armas de Francisco Chacón y su esposa, señores de Arroyomolinos.

Todo apunta a que, tanto para los donantes como para el establecimiento, significaba una deferencia el hecho de que sus nombres estuviesen asentados en este códice, inscribiéndose en sus primeras hojas personajes de la relevancia política y social de los adelantados de Andalucía Diego Enríquez de Ribera, Álvaro Pérez de Guzmán y su esposa Elvira de Ayala o Per Afán de Ribera, junto a ellos, otros como Pedro Enríquez de Ribera y Pedro de Estúñiga.

No sólo aparecen anotados nombres procedentes de la alta nobleza, sino que se puede contabilizar un buen número del patriciado urbano hispalense y de la nobleza rural del antiguo Reino de Sevilla, así como de otros territorios de la monarquía

11. LIEFTINCK, G. I. «Pour une nomenclature de l'écriture livresque de la période dite gothique» en *Nomenclature des écritures livresques du IX^e au XVI^e siècle. I Colloque International de Paléographie Latine*. Paris, 28-30 avril, 1953, pp. 15-34.

12. ÁLVAREZ MÁRQUEZ, M^a del Carmen. «El libro en la Baja Edad Media. Su caligrafía» en *Las inscripciones góticas. II Coloquio Internacional de Epigrafía Medieval, León del 11 al 15 de septiembre de 2006*. León: Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium, 2010, pp. 263-332. En este trabajo se plantean nuevas hipótesis sobre el origen de las escrituras góticas, así como una adaptación de la clasificación propuesta por Albert Derolez (DEROLEZ, Albert. *The palaeography of gothic manuscript books: from the twelfth to the early sixteenth century*. Cambridge, U.K.: Cambridge University Press, 2003).

13. ADPSE. Pergaminos, 228, fol. 80r.

hispanica. No faltan, como curiosidad, algunos de artesanos, que dejaron su patrimonio a la fundación real, entre ellos el escritor de libros Luis Puertocarrero:

Roguemos e pidamos por merced a Nuestro Sennor Jesuchristo por las ánimas de Luys Puertocarrero, scriptor de libros, e de Ysabel Núñez de Cabrera, su mujer, e de sus hijos, que si las sus ánimas son en pena, Nuestro Sennor Jesucristo por su Sancta Passión las saque della e las lleue a su sancta gloria del Paraýso, e por todos los bienhechores desta Casa de Sennor Sant Lázaro. *Pater Noster*¹⁴.

Debió de existir alguna normativa regia para la puesta por escrito de este libro de oraciones; así, no solo en 1775 se menciona el auto antes citado por el que el rey aprobaba la oración de unas de las páginas del código, sino que existen anotaciones pertenecientes al primer momento de su puesta por escrito que confirman que la Corona estipuló las condiciones que debían concurrir para que un donante fuese inscrito con nombre propio en el mismo. No en vano, quedó indicado que, para ello, la donación debía superar a los 2.000 maravedís en bienes muebles o raíces, circunstancia que no se dio en el caso del escritor de libros Luis Puertocarrero, que solo legó 7 maravedís¹⁵.

Desgraciadamente, algunas hojas de este código, foliadas con posterioridad en números arábigos y con disposición indistintamente en el ángulo superior derecho o, incluso, en la zona central del margen inferior, desaparecieron con el tiempo, pérdida que supuso la de algunos de los nombres de bienhechores, lo que llevó a un capellán a anotar: «aquí faltan dos fojas, roguemos por los bienhechores que en ellas se contenían»¹⁶.

Al margen de este peculiar libro al servicio de las funciones religiosas que se practicaban en el lazareto sevillano, lo habitual fue que los hospitales contaran con otros para el servicio del altar, comunes a los existentes en el resto de iglesias y capillas, es decir, manuales para la misa o libros corales principalmente. De algunos de ellos hay referencias en los libros de gasto ordinario y extraordinario, noticias puntuales que permiten conocer su encargo, la autoría y, en ocasiones, las características físicas que los oficiales exigían a los libreros encargados de su elaboración. Otra de las fuentes documentales que proporcionan algunos datos son los inventarios de libros y papeles que los escribanos y contadores hacían para mantener el control patrimonial de los establecimientos, siendo frecuente que se hiciese constar alguna eventualidad, en el

14. *Ibídem*, fol. 7r-v, 12r y 13v-14r. En efecto, Luis Puertocarrero, escritor de libros, estuvo casado en primeras nupcias con Isabel Núñez de Cabrera, y entre las mandas espirituales de su testamento, otorgado el 6 de enero de 1579 ante el escribano público de Sevilla Diego Gabriel, encontramos la siguiente: «Mando a las mandas acostumbradas, que son a San Lázaro y San Sebastián del Campo e Niños y Niñas de la Dotrina Christina y [Tachado: más] a la Santísima Trinidad, a cada parte [Tachado: quatr] siete maravedís» (ÁLVAREZ MÁRQUEZ, M^a del Carmen. *El libro manuscrito en Sevilla (Siglo XVI)*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 2000, p. 194).

15. ADPSE. Hospital de San Lázaro, Sec. Varios, lib. 52, fol. 65r.

16. *Ibídem*, fol. 72r.

caso de los libros, acerca de sus características físicas, como el número de hojas, materialidad o encuadernación.

De los inventarios que se hicieron por los oficiales encargados de la reducción hospitalaria en la Archidiócesis de Sevilla durante el reinado de Felipe II, en los que se anotaron la documentación que tenían, así como los libros y todos los bienes muebles y artísticos, solo consta, en relación con libros para el servicio del altar, la existencia de tres *misales*, «vno de pergamino biejo» en el antiguo Hospital de Santa Catalina y Coronación de Nuestra Señora, situado en las proximidades del Convento de San Pablo, lugar en el que más tarde se erigiera el Hospital del Espíritu Santo¹⁷.

Uno de los hospitales que más información ofrece sobre esta tipología libraria es el de las Cinco Llagas, en cuyos libros de recibo y gasto se recogen las diferentes partidas que se gastaron en concepto de *misales* y otros libros para el servicio de la iglesia, anotándose de manera ocasional los nombres de los libreros, lo que, por otra parte, permite conocer la participación de estos últimos en la producción libraria de los hospitales sevillanos.

Una de las primeras noticias la hallamos en el inventario de bienes y papeles que se realizó entre los días 9 y 10 de septiembre de 1541, cuando aún permanecía el hospital en la collación de Santa Catalina. En la visita efectuada por los patronos fray Blas de Úbeda, prior del Monasterio de San Isidoro del Campo, fray Francisco Peña, superior del de San Jerónimo de Buenavista, y el procurador de Santa María de las Cuevas Juan Vázquez, se tomó cuentas al clérigo Pedro Hernández, a la sazón administrador y mayordomo, y se inventariaron todas las joyas y ornamentos que poseía el establecimiento, registrándose, entre sus páginas, algunos libros que estaban depositados para el servicio litúrgico entre la iglesia y la sacristía:

Yten, un misal de papel de letra de molde encuadernado.

Yten, un libro baptisterio de papel de letra de molde para administrar los sacramentos... un libro officerio... de papel puntado, en que ay çiertos officios, encuadernado.

Iten, cinco quinterno de letanía y cantoría de letra de mano en pergamino, en que está todo el officio de la *Dominica in albis* con bísperas primeras, encuadernado en tablas sin cuero¹⁸.

Junto a este inventario, de los pocos que recogen sumariamente información sobre libros para el servicio del altar del hospital, existen algunas noticias sueltas en los numerosos pliegos y cuadernillos en los que los oficiales asentaban con cuidado los gastos que, con carácter ordinario y extraordinario, se realizaban para el buen funcionamiento del establecimiento. De esta manera, consta que en 1596 se adquirió un libro de canto llano «de las fiestas de esta casa, que tiene cuarenta ojas de pergamino»

17. ADPSE. Hospital del Espíritu Santo, Sec. Fundación y gobierno, leg. 1, s.f.

18. ADPSE. Hospital de las Cinco Llagas, Sec. Fundación y gobierno, leg. 1, doc. 6, s.f.

y que costó 110 reales de vellón, encuadernándose después por 30 reales y 8 maravedís¹⁹. Parece que este libro estuvo en uso hasta que en septiembre de 1619 se compró uno nuevo al librero Simón Rodríguez, quien recibió por un «libro de canto de todas las fiestas, que tiene obligación esta cassa de dezir y cantar en cada vn año» 530 reales, encuadernado en venado y guarnecido de metal con sus hojas de pergamino, como indica la correspondiente partida de ese año²⁰. En 1721 los oficiales del hospital sevillano renovaron parte de los libros que servían para las misas, sobre todo el que se empleaba para el coro de la imponente iglesia. Gracias a la existencia de esta data se conoce que la participación de los religiosos de los monasterios vinculados al hospital tuvo que ser más estrecha de lo que se pudiera pensar en un principio; así, además de que ejercían el patronazgo sobre el establecimiento y que, de forma ocasional, algunos de sus monjes fueron comisionados para realizar las cuentas y participar en otras materias relativas al gobierno y a la administración, la pericia de algunos de ellos en la puesta por escrito de libros y en su iluminación significó que el triunvirato monacal, responsable del patronato del centro, encargara algunas de estas obras a monjes de sus cenobios. No en vano, consta que en ese año se abonaron 181 reales y medio a fray José de Arizaga, del Monasterio de San Isidoro del Campo, por dieciocho hojas escritas en pergamino con «punto y yluminações añadidas al libro grande del coro», recayendo en el mismo la puesta por escrito en pergamino y la decoración de otros dos libros en cuarto para la iglesia, cobrando por este último encargo 6.171 reales. Las hojas escritas en 1721 se añadieron al cantoral ya existente, ya que en ese mismo año aparece una partida que indica el descargo de 109 reales a un librero «por enquadernar vn libro grande de coro y pergamino para 18 ojas que se le añadieron». En esta misma partida se especificó que los otros dos libros escritos por el jerónimo eran uno del oficio de difuntos y el otro de oraciones «que se dicen el día de la junta»²¹.

Naturalmente, muchos de los libros destinados a las celebraciones litúrgicas fueron corregidos y enmendados, añadiéndoseles las novedades del Ritual Romano introducidas por el Concilio de Trento. Por lo general, los *misales* que encargaron los ministros del Hospital de las Cinco Llagas estaban impresos, porque la universalidad del rito católico facilitaba que las iglesias y los sacerdotes pudiesen adquirir libros en este formato. No sucedía lo mismo con aquellos libros que contenían oraciones particulares que se habían introducido en el establecimiento como resultado de las prácticas que se hacían en memoria de los difuntos o festividades propias del centro, como tampoco

19. ADPSE. Hospital de las Cinco Llagas, Sec. Contabilidad, leg. 111, s.f.

20. Resta mucho aún para poder contextualizar la ingente cantidad de trabajo que este librero desarrolló en la Sevilla del siglo XVII, pero todo apunta a una especialización en libros destinados para el canto, tal y como se desprende de las numerosas partidas existentes en la Catedral de Sevilla y en la Real Parroquia de Santa Ana de Triana en concepto de elaboración de libros destinados a este fin. (ADPSE. Hospital de las Cinco Llagas, Sec. Contabilidad, leg. 114, fol. 66v).

21. ADPSE. Hospital de las Cinco Llagas, Sec. Contabilidad, leg. 129, fol. 100r y 102r.

podían ser impresos aquellos libros, como el de oraciones que se decían durante la celebración de las juntas, ya que éstos respondían a unas características inherentes a las prácticas devotas que los patronos fueron imponiendo con el paso de los años. Por este motivo, la información que se refiere a los *misales* suele ser más escueta en los libros contables. De esta manera, hay datos que permiten corroborar la compra de un misal el 29 de marzo de 1609, «ynpreso en Madrid en este año», que costó 58 reales²²; otros dos de «Plantino», que se pagaron a Antonio de Toro en 1622 por 12 ducados²³; o el libro de rezo para la sacristía, que se encargó el 4 de enero de 1695 al librero Pedro de Santiago²⁴. Con todo, las novedades litúrgicas que se fueron añadiendo al ceremonial eclesiástico católico posibilitaron que se comprasen cuadernillos sueltos, ya impresos o incluso escritos a mano que, generalmente, eran encuadrados en otros *misales* más antiguos; el 16 de diciembre de 1689 se dieron a Francisco José de Pedrosa 8 reales por «aderezar un *misal* de la iglesia»²⁵, el 6 de diciembre de 1699 se sacaron de las arcas 36 reales para pagar al librero Juan José Gómez por «enquadrar de nuevo con tablillas y vadana y manecilla un *missal* de la yglesia y echarle *canon* nuevo y añadirle un quaderno de missas nuevas»²⁶. Asimismo, entre el 31 de octubre y el 11 de noviembre de 1717, se pagaron 165 reales al oficial de librero Manuel de Navas por el «aliño, encuadración y añadir cánones, comunes y santos nuevos a quatro *misales* de la sacristía de este hospital»²⁷.

El Hospital de las Cinco Llagas mantuvo una actividad religiosa bastante importante a lo largo de su historia. Pueden distinguirse fiestas cotidianas y aquellas extraordinarias vinculadas a funciones concretas de iglesia.

Las primeras manifestaciones religiosas quedaron recogidas en la bula fundacional que Alejandro III expidió en 1500, por la que se sabe que se festejaba el Viernes Santo, San Pablo, San Pedro y Santa Catalina, onomástica ineludiblemente unida a la santa de la fundadora, así como a la collación en la que residió el hospital durante sus primeros años de funcionamiento. No obstante, la principal celebración litúrgica era la del *Domingo de Quasimodo*, apareciendo en sus primeras constituciones la obligatoriedad de organizarlas de forma solemne²⁸.

22. ADPSE. Hospital de las Cinco Llagas, Sec. Contabilidad, leg. 112, fol. 66v. Pudiera tratarse del *Ceremonial de la missa: en el qual se ponen todas las rubricas generales, y algunas particulares del misal romano, que diuulgo Pio v y mandó reconocer Clemente VIII... recopilado por Fray Iuan de Alcocer de la Orden de San Francisco...* En Madrid: en la Imprenta Real (Por Iuan Flamenco): a costa de Pedro Lisao..., 1609.

23. ADPSE. Hospital de las Cinco Llagas, Sec. Contabilidad, leg. 114, fol. 50r. Del *Missale romanum: ex decreto Sacrosancti Concilii Tridentini restitutum, Pii v. Pont. Max. iussu editum: additis aliquot ss. officiis ex praecepto*, impreso en Amberes en la oficina de Cristóbal Plantino entre 1572 y 1587.

24. ADPSE. Hospital de las Cinco Llagas, Sec. Contabilidad, leg. 125, fol. 91r.

25. ADPSE. Hospital de las Cinco Llagas, Sec. Contabilidad, leg. 124, fol. 94v.

26. ADPSE. Hospital de las Cinco Llagas, Sec. Contabilidad, leg. 126, fol. 432r.

27. ADPSE. Hospital de las Cinco Llagas, Sec. Contabilidad, leg. 128, fol. 81v.

28. ADPSE. Hospital de las Cinco Llagas, Sec. Fundación y gobierno, leg. 1, doc. 3, fol. 23r-v.

Las ceremonias religiosas fueron una constante durante todo el Antiguo Régimen en los hospitales sevillanos; la Casa Cuna celebraba la festividad de San José, el Hospital de las Bubas, la de las santas Justa y Rufina, desde que se efectuara un voto del Ayuntamiento de Sevilla en 1601 por la epidemia de landres²⁹, el de los Inocentes, el de su onomástica y las de San Cosme y San Damián y así, un largo etcétera. Excesivo sería detallar el innumerable concurso de celebraciones que se verificaban en cada uno de los establecimientos sevillanos, así como la ingente cantidad de memorias, capellanías y otras misas que se decían por las intenciones de sus fundadores y benefactores.

De hecho, esta razón es la que motivó que en las iglesias hospitalarias se introdujese el uso de libros, ya empleados en parroquias y otros templos, que permitían ejercer un control de las misas que se decían y de las obligaciones existentes, en virtud de las diferentes mandas testamentarias, que dejaron aquellos fieles que donaron parte de su patrimonio a estas instituciones. Ya, el arzobispo Cristóbal de Rojas y Sandoval había creado la figura del colector general, desarrollándose en el sínodo de 1586 por parte del cardenal Rodrigo de Castro una extensa instrucción que marcaba las pautas procedimentales de su oficio. En definitiva, la creación de esta figura, designada por el prelado hispalense, estaba orientada a controlar cada uno de los libros de colecturía de las diferentes iglesias y parroquias de la archidiócesis, para asegurarse no solo los beneficios económicos que obtenían cada uno de los templos de la ciudad, sino para garantizar que las memorias de misas, dispuestas, por lo general, en las mandas testamentarias, se cumpliesen con efectividad. Las *Constituciones del Arzobispado de Sevilla*, impresas en 1591, dieron buena cuenta del papel que éste debía tener:

El señor arzobispo don Christóval de Rojas y Sandoval, nuestro predecesor, de buena memoria, con loable zelo que se cumpliesen las piadosas voluntades y disposiciones de los difuntos, y para que se dixessen todas las missas que se uviessen dexado de decir por los beneficiados, capellanes, tenedores de patronazgos y anniversarios y otras que fuesen a cargo de las fábricas, hospitales, dotaciones y obras pías, y que los fieles difuntos en qualquier manera uviessen mandado decir, y en todo se satisfiziesse a tan necessaria y preciosa obligación, ordenó y mandó que en esta ciudad uviessse vn colector general de las dichas missas, al qual, y a los colectores particulares de cada iglesia ordenó y dio cierta forma de lo que avían de hazer³⁰.

En este sentido, las modélicas constituciones del Hospital del Espíritu Santo ya indicaban, en 1591, que hubiese un libro para la gestión y administración de las misas, quedando bajo la responsabilidad del administrador del establecimiento el estricto

29. MATUTE Y GAVIRIA, Justino. *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de Andalucía, que contienen las más principales memorias desde el año de 1701, en que empezó a reinar el rey D. Felipe V, hasta el de 1800, que concluyó con una horrorosa epidemia*. T. II, Sevilla: Guadalquivir S.L. Ediciones, 1997, p. 107.

30. *Constituciones...* 1591, p. 45v.

cumplimiento de ellas. Por otra parte, podía suceder –de hecho era habitual– que algunas de las misas que los donantes encargaban se celebraran en distintos templos de la ciudad, incluso en otras localidades próximas. Para ello, los administradores, oficiales y sacerdotes debían desplazarse hasta allí para encargarlas y pagarlas, recibiendo certificación del oficiante de haber efectuado la citada memoria³¹.

Los llamados libros de colecturía eran aquellos en los que se recogían, en forma de nómina, cada uno de los nombres de los que habían encargado alguna misa por sus particulares intenciones. Por lo general, estaban divididos por meses y días del año, debiendo firmar responsablemente el sacerdote encargado de su celebración. Las citadas disposiciones sinodales marcaron las pautas estructurales del libro de colecturía de cada una de las iglesias sevillanas:

A de aver en cada iglesia un colector, al qual provea en el dicho officio el perlado. Terná el dicho colector vn libro para que en él assiente todas las missas de pintancería que a la iglesia ocurrieren, poniendo en el recibo el día, mes y año en que se reciben y el nombre de la persona que las dio, y a quantas, y la cantidad de la limosna, y de quién, y por qué quién se an de dezir. Luego haga tantas divisiones y casillas en la mesma plana, cuántas son las dichas missas que assí recibió, para que como fueren diziendo, se ponga en cada repartimiento el nombre del clérigo que dixo la missa, y el día, mes y año en que las dixo, y su firma, de manera que por las casillas que estuvieren en blanco, que no estuvieren firmadas, conste las missas que estuvieren por dezir³².

Las diferentes necesidades que cada hospital tuvo hizo que en cada uno de ellos existiesen uno o varios libros. En diciembre de 1687 los patronos del Hospital de las Cinco Llagas ordenaron que se realizase un libro cuadrante de capellanías en el que constaran todas las fundadas a beneficio del establecimiento, así como las misas y memorias que debían cumplimentarse³³. El 27 de junio de 1727 los patronos del referido establecimiento mandaron que se hiciera otro libro de colecturía, aunque a diferencia del anterior, en éste solo se tomaría nota de las misas que se decían de manera extraordinaria. Este libro quedó a cargo del cura Antonio de Soto y Corro, y en él los celebrantes tenían que estampar sus rúbricas como elemento demostrativo de que la memoria se había hecho³⁴. Esta práctica fue común a la mayoría de los hospitales, cumpliéndose por lo general los mandatos emanados de los acuerdos tridentinos y de las disposiciones sinodales que le siguieron. En el Hospital de San Hermenegildo, la tricefalia eclesiástica que gobernaba el establecimiento recordaba, el 14 de marzo de 1653, que se hiciese un libro de colecturía siguiendo los autos «quen esta materia hablan donde se tenga cuenta y rasón de las misas que se dijeren de las capellanías desta

31. ADPSE. Hospital del Espíritu Santo, Sec. Fundación y gobierno, leg. 2 C, fol. 5v-6r.

32. *Constituciones...* 1591, p. 48r.

33. ADPSE. Hospital de las Cinco Llagas, Sec. Fundación y gobierno, leg. 4 B, fol. 3r.

34. ADPSE. Hospital de las Cinco Llagas, Sec. Fundación y gobierno, leg. 4 B, fol. 82v.

casa y obra pía»³⁵. Por su parte, en el Hospital del Espíritu Santo fue denominado de forma genérica como «libro blanco», en cuyas hojas se apuntarían «las misas, fiestas y remembranças que se han dicho dentro del hospital y, al fin de cada mes, firmará el administrador y sacristán çertificando estar dichas»³⁶.

La correcta administración de misas a través de este libro, en el que quedaba certificado el haberse cumplimentado las celebraciones litúrgicas en memoria de un particular, no era un asunto baladí. En ocasiones, cuando el donante había dejado un amplio patrimonio a uno de los hospitales y se exigían un número muy elevado de misas, algunos establecimientos ganaron licencias pontificias y arzobispaes para rebajar o conmutarlas, motivo por el que testadores, o los que encargaban las memorias, llegaban a estipular con los oficiales que en ningún caso se menguarían aunque se obtuviese la licencia oportuna para ello. No hay que dejar de tener presente que la donación a cambio de unos beneficios espirituales suponía un hecho contractual que obligaba a las dos partes al efectivo cumplimiento.

Para procurar la buena administración y funcionamiento del centro, el libro de colecturía debía estar perfectamente cumplimentado, debiéndose actualizar con la asiduidad acostumbrada. No extraña que el 29 de enero de 1633, en el Hospital de la Misericordia, se vivieran momentos tensos entre los miembros de la cofradía por la desorganización existente en el libro de colecturía, lo que motivó la formación de una comisión para que lo remediase:

En esta comisión se bido una proposición del señor Leonardo de la Cueba, hermano y contador desta cassa, hecha en el cabildo del sinco de junio deste pressente año, en que por ella daua quenta del mal horden que paresía auer en los libros de la colecturía desta cassa, en la apuntación de las missas y capellanías que en ellas se canta... Lo qual se remitió a la comisión y diputados de la visita de los libros con el señor Pedro de Torres Urrutia y, auíéndose uisto la dicha proposición y libros de la colecturía y capítulos del sínodo deste Arçobispado que hablan en esta raçón y, por no estar presente el señor doctor Juan Cano, capellán, interesado en algunas de las capellanías, se acordó que se comete al señor Pedro de Torres Urutia para que, con los libros de la colecturía, quadrantes... y los demás papeles nessesarios ajuste este negocio con el dicho señor doctor Juan Cano³⁷.

Algo parecido sucedió en el Hospital del Amor de Dios en 1651, año en el que visitador general del arzobispado, el canónigo y doctor Melchor de Escuda, llamó la atención del contador y del secretario del establecimiento por la irregularidades que

35. ADPSE. Hospital de San Hermenegildo, Sec. Fundación y gobierno, leg. 1 C, fol. 68v.

36. ADPSE. Hospital del Espíritu Santo, Sec. Fundación y gobierno, leg. 2 C, fol. 6r.

37. Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPSE), Hospital de la Misericordia, Sec. Fundación y gobierno, lib. 4.746, fol. 72v.

se estaban produciendo, puesto que algunas de las memorias no se decían y otras, que estaban sustentadas en fincas inexistentes, se continuaban celebrando³⁸.

Del Hospital del Amor de Dios se han conservado dos libros de misas estructurados ambos de forma análoga y siguiendo el esquema propuesto en las disposiciones sinodales de 1586. Así, se observan dos tablas, la primera de ellas relativa a las «fiestas solemnes y simples, missas y rememranças», disponiéndose en tres columnas información sustancial sobre cada una de las celebraciones litúrgicas; en el margen izquierdo se hacía constar si la misa estaba «suspendida» o «perdida», en la central se indicaba el nombre de la persona por la que se decía la ceremonia, mientras que en el derecho si la misa se celebraba en otra iglesia que no era la del hospital. La segunda tabla era en realidad una nómina, dividida alfabéticamente, en el que se recogían los nombres de los fundadores de las dotaciones. Ya, en cada una de las planas del libro estaban asentados cada uno de los benefactores del establecimiento, indicándose las fechas de las misas por sus intenciones, el coste de las mismas y el número del asiento de la finca donada, por lo que este libro estaba estrechamente relacionado con el protocolo de bienes.

Atención especial merecen dos libros que se hicieron en 1596 para los hospitales del Espíritu Santo y el Amor de Dios, en los que se recogieron todas y cada una de las memorias y dotaciones que tenían pendientes los establecimientos que fueron reducidos en tiempos del cardenal Rodrigo de Castro. En este caso tienen una estructura diferente, dividiéndose por collaciones y en cada una de ellas por los hospitales y hermandades que habían sido suprimidas con su respectiva nómina de celebraciones. La explicación de su existencia, y de la excepcionalidad de su estructura, se encuentra en el hecho de que los dos establecimientos recibieron el patrimonio de los hospitales suprimidos, adquiriendo también sus obligaciones espirituales³⁹.

Otra forma distinta de recordar a los bienhechores de los hospitales, así como atender a las celebraciones litúrgicas, fue la colocación de grandes tablas que podían estar en el interior de la iglesia o expuesta a ojos de los sacerdotes en las sacristías. La reforma constitucional que se efectuó en el Hospital de las Bubas en 1547 recogía esta ocasional práctica⁴⁰. Sin embargo, este método no permitía tener un control tan exhaustivo y riguroso como el de los libros de misas o colecturía. En el caso del Hospital del Espíritu Santo, las constituciones preveían que cada mes se podía utilizar un libro o una tabla indistintamente en la que se anotasen con «distinçión las missas, sermones y rememranças que este hospital está obligado haçer decir, assí dentro dél como en las parrochias y monasterios de esta çiudad»⁴¹.

38. ADPSE. Hospital del Amor de Dios, Sec. Fundación y gobierno, lib. 4, s.f.

39. ADPSE. Hospital del Amor de Dios, Sec. Fundación y gobierno, lib. 5 B y Hospital del Espíritu Santo, Sec. Fundación y gobierno, leg. 4.

40. ADPSE. Hospital de las Bubas, Sec. Fundación y gobierno, leg. 3 bis, s.f.

41. ADPSE. Hospital del Espíritu Santo, Sec. Fundación y gobierno, leg. 2 C, fol. 10v.

LIBROS PARA LA ASISTENCIA SANITARIA Y LA ADMINISTRACIÓN DE ENFERMOS

Al margen del servicio espiritual que los hospitales, como recintos a caballo entre lo divino y lo humano, prestaban tanto a sus enfermos como a las personas que dejaban herencias o legados para su beneficio, fue la atención sanitaria, manifestada a través de sus libros y documentos, lo que constituye uno de los fenómenos más peculiares. Sin duda, una hojeada a los diferentes fondos archivísticos de los hospitales españoles, así como de sus constituciones, muestran grandes analogías entre sí. Desde esta perspectiva, se puede afirmar que la tipología libraria destinada a la administración y gobierno de los establecimientos sanitarios difiere más bien poco, exceptuando algunas particularidades.

El fenómeno sanitario llevó aparejado, desde tiempos remotos, la necesidad implícita de la transmisión del conocimiento empírico a través de la escritura en soportes, más o menos, perdurables. No son pocos los ejemplos, existentes durante la Antigüedad, que revelan el interés de las sociedades por fomentar las artes y ciencias medicinales como un mecanismo que hacía las dolencias más soportable y la vida más larga. Como ya se ha apuntado, la asociación entre la Religión y la Medicina fue bastante estrecha durante buena parte de la historia de la humanidad, no estando exento de cierto halo místico y mágico. Durante la Edad Moderna, en España se vivió un considerable auge de las obras científicas dedicadas con exclusividad a la Medicina, siendo el Siglo de Oro el momento de mayor pujanza. Una de las fuentes más manejadas para pulsar el estado bibliográfico español en esa etapa ha sido la *Biblioteca Hispana Nova* de Nicolás Antonio, que abarca toda la producción literaria hispano-lusa durante los años 1500 a 1684. Ricardo García Cárcel, haciéndose eco de las tesis de algunos historiadores como José María López Piñero o Julio Caro Baroja, ha puesto de manifiesto en su célebre y divulgado trabajo *Las culturas del Siglo de Oro*, que el 32,87 % de los libros dedicados a ciencias estuvieron escritos por médicos y cirujanos. La obra de Nicolás Antonio permite reconocer que, pese a que la temática de la producción literaria seguía siendo primordialmente religiosa, las obras dedicadas a la Medicina habían conseguido cierto auge, contabilizándose un total de cuatrocientos noventa autores⁴². Por su parte, Bartolomé Bennassar ha insistido también en el progresivo avance que experimentó la Medicina en el campo de la producción libraria gracias a la corriente humanista⁴³. Sin duda, las ciencias sanitarias y sus técnicas auxiliares vivieron una renovación en todos los sentidos porque, en buena parte, los médicos fueron los mejores representantes de una nueva actitud ante la vida. Algunos humanistas, como Cristóbal Villalón, quien vindicaba en su *Scholastico* la superioridad de la Medicina frente a

42. GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo. *Las culturas del Siglo de Oro*. Madrid: Historia 16, 1999, pp. 119-122.

43. BENNASSAR, Bartolomé. *La España del Siglo de Oro*. Barcelona: Crítica, 2001, p. 293.

otros campos del saber, subrayando constantemente esta idea en algunos de los pasajes de su emblemática obra:

¿Qué saber, en efecto, podría ser superior al de la Medicina si ésta nos conserva el mayor de los bienes: la vida, preservándonos del mayor de los males, que es la muerte?⁴⁴.

Ahora bien, no resulta sencillo conocer si en los hospitales sevillanos se depositaron libros sobre Medicina, Cirugía o ciencias auxiliares. En los diferentes inventarios que se han conservado no se suelen mencionar ningún tratado o trabajo de esta índole, si bien hace algunos años fue objeto de estudio y publicación el utillaje y los libros de botica que había en el Hospital de las Cinco Llagas entre 1542 y 1744⁴⁵. Habría que imaginar que existiera alguno en las boticas que sirviese de manual para la preparación de los ungüentos y drogas que se suministraban a los pacientes hospitalizados, aunque no se han encontrado tampoco en las relaciones de bienes que en algunos centros se hicieron de ellas⁴⁶. Por otra parte, hay que tener presente que las constituciones no obligaban a los médicos a residir en el hospital como sí debían hacerlo algunos de los oficiales. Por ello, es posible que fuesen en los domicilios de éstos donde se depositaran estos libros. M^a del Carmen Álvarez Márquez ha estudiado, recientemente, un elenco de bibliotecas de los hombres relacionados con la Medicina, incluyendo médicos, físicos, cirujanos, boticarios y barberos, en las que sí hay evidencias de la utilización de obras científicas que les sirvieran de apoyo en el trabajo que desarrollaban en los hospitales⁴⁷.

Un caso particular es el estudiado por Antonio Claret García Martínez, quien, en un artículo publicado en 2004, contextualizó una obra publicada en Madrid el año 1625, por el enfermero Andrés Martínez, bajo el título *Instrucción de Enfermeros*, localizada en la Biblioteca Universitaria de Sevilla. En ella, se ponía de manifiesto la puesta por escrito de procedimientos de actuación para el tratamiento de enfermos por parte de los enfermeros pertenecientes a la Mínima Congregación de los Hermanos de los Pobres, conocida popularmente como los «obregones». Habría que pensar que la obra estuvo en el hospital que la comunidad regentó en Sevilla, llamado el Hospital de

44. FERRERAS, Jacqueline. *Los diálogos humanísticos del siglo XVI en lengua castellana*: Murcia: Universidad de Murcia, 2008, p. 244.

45. RAMOS CARRILLO, Antonio; MORENO TORAL, Esteban; MARTÍNEZ GARCÍA, Camen; LÓPEZ DÍAZ, Teresa. "Utillaje y libros de la botica del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla (1542-1744)". *Archivo Hispalense*, 1998, LXXXI, n.º246, pp. 101-122.

46. Joaquín Herrera Dávila dedica el final de su trabajo un formulario impreso realizado en 1763 en el Hospital de San Hermenegildo, siendo uno de los pocos ejemplos que se tienen de la composición de obras de particular interés en los hospitales sevillanos para la composición de medicamentos por parte de los boticarios (HERRERA DÁVILA, Joaquín. *El Hospital del Cardenal de Sevilla y el doctor Hidalgo de Agüero: visión histórico sanitaria del Hospital de San Hermenegildo (1455-1837)*. Sevilla: Fundación de Cultura Andaluza, 2010, pp. 318 y ss).

47. ÁLVAREZ MÁRQUEZ, M^a Carmen. *Bibliotecas privadas de Sevilla en los inicios de la Edad Moderna*. Zaragoza: Pórtico, 2014, pp. 366-452.

Convalecientes de Nuestra Señora del Buen Suceso, en la collación de Santa Catalina. Este ejemplo constituye un caso aislado, que muestra la dedicación de una comunidad religiosa al servicio de los enfermos pobres, a semejanza de la Congregación de San Juan de Dios, también representada en Sevilla por el Hospital de Nuestra Señora de la Paz. Este tratado, y otros impresos por estos años por los «obregonos», testimonian el ascenso profesional de los enfermeros y la «necesidad de una formación» por parte de los profesionales⁴⁸.

Aunque las fuentes documentales no atestigüen que hubiese libros medicinales o tratados generales, es muy posible que en las bibliotecas de algunos hospitales se conservasen para una puntual consulta por parte del personal sanitario. Precisamente, uno de los aspectos menos estudiados son los fondos bibliográficos de los hospitales durante el Antiguo Régimen. En Sevilla, las fuentes consultadas no permiten ahondar en ello y solo hay algunas noticias puntuales y aisladas que ofrecen una visión escueta y generalista. A este respecto, las ordenanzas que vertebraban la organización de los establecimientos sanitarios españoles, tampoco preveían en sus articulados la organización de bibliotecas, aunque sin duda, en muchos de ellos las hubo. Una de las pocas constituciones que reguló su existencia eran las que se hicieron en 1524 para el Real Hospital de Galicia, en Santiago de Compostela:

Item, mandamos que haya una cámara que esté diputada para la librería, y haviendo dineros cómprense todos los libros que pudieren de theología, y artes, y medicina, y derechos, y otros libros de romance de buenas doctrinas, y el traslado de estas nuestras ordenanzas, y enquadernado, y estén todos los libros con sus cadenas, y dejen entrar a estudiar a las personas de fuera que quisieren⁴⁹.

Por su parte, las primitivas constituciones del Hospital de las Cinco Llagas ofrecen algunos datos que muestran el uso de libros destinados a la atención de las enfermas, ya que estaba reglada la lectura de obras de piedad por parte del presbítero encargado de la asistencia espiritual, citándose como ejemplo que se leyera el *Arte de bien morir*, una obra que hay que contextualizar en el período en el que la peste negra asoló a buena parte de Europa⁵⁰.

48. GARCÍA MARTÍNEZ, Antonio Claret. *Presentación y análisis de la obra «Instrucción de enfermeros» de Andrés Fernández, 1625. Aproximación a la Enfermería Española de los siglos XVI-XVIII*. Madrid: Consejo General de Diplomados de Enfermería, 1992, pp. 251 y 257-258. Muy recomendable es la tesis doctoral defendida en 2007 por Manuel Jesús García Martínez, y dirigida por el Dr. Salvador Rodríguez Becerra, titulada: *Cuidar el cuerpo y salvar las almas: la práctica de la Enfermería según la Congregación de enfermos obregonos*, en la que ahonda en toda la problemática suscitada en torno a la publicación de algunas obras de temática medicinal.

49. *Constituciones del Gran Hospital Real de Galicia, hechas por el señor emperador Carlos Quinto, de gloriosa memoria*. Santiago de Compostela: Sebastián Montero y Frayz, 1775, p. 78.

50. ADPSE. Hospital de las Cinco Llagas, Sec. Fundación y gobierno, leg. 1 A, doc. 2, fol. 22v-23r. Bien pudiera ser la versión castellana del *Ars moriendi*, impreso en Zaragoza a fines del siglo XV, o *Espejo y*

Otras fuentes documentales sevillanas indican que, en efecto, hubo, en algún hospital, libros de temática sagrada y obras hagiográficas para la lectura de los pacientes⁵¹. Uno de los pocos que conservan un inventario de libros es el del Pozo Santo, aunque de fecha tardía, 14 de enero de 1701. Esta relación recoge un total de cuarenta y cinco volúmenes dedicados, sobre todo, a la oración y vidas de santos, diferenciándose en otro lugar los libros pertenecientes a la administración hospitalaria. Los diputados encargados de realizar el inventario, Diego de Torres y Francisco Robledo, cofrades del Hospital de la Misericordia, que administraba al del Pozo Santo, dejaron indicado que los libros se encontraban en la iglesia, sacristía y cuerpo de la casa y hospital, lo que hace suponer que no existía una habitación específica dedicada a biblioteca en el establecimiento, sino que los libros estaban en diferentes lugares del conglomerado habitacional⁵².

Lo que sí diferencia al Hospital del Pozo Santo de otros establecimientos sevillanos es que estuvo atendido por una comunidad de religiosas, lo que explicaría también la existencia de estos fondos bibliográficos para su servicio, además de un más que posible uso por parte de la mujeres en él hospedadas.

En cambio, hay datos de la adquisición de libros por otros hospitales que fueron vendidos después para obtener ganancias económicas; así, el 17 de septiembre de 1718, el Hospital del Amor de Dios se hizo con varios volúmenes que se embargaron a un tal Andrés de la Peña por deudas contraídas con el centro por impago del arrendamiento de unas casas en la calle Cantarranas –hoy Gravina–, obteniendo de su venta 436 reales. La partida, que se asentó en el libro de entradas del arca de tres llaves entre 1682 y 1763, no indica ni el número de volúmenes ni sus títulos o autores, tan solo que era «una porción de libros de diferentes estados y vidas de santos»⁵³.

De todos modos, aunque no abundan los documentos referidos a los fondos bibliográficos destinados a la lectura del personal sanitario o de los enfermos en los hospitales sevillanos, es obvio que hubo una producción libraria orientada a la administración de enfermos. Dentro del complejo hospitalario había una cámara destinada a la botica donde los boticarios elaboraban las purgas, jarabes, ungüentos y demás preparados para curar o aliviar los dolores de los ingresados. En las constituciones de 1603 del Hospital de las Cinco Llagas se prescribió que se comprasen todos los libros

Arte muy breue y prouechoso para ayudar a bien morir en el incierto dia y hora de la muerte del carmelita Jaime Montañés, del que se hicieron varias ediciones a lo largo del siglo XVI.

51. En algunos hospitales castellanos, como en el de Veracruz de Medina de Pomar, en Burgos, hay constancia de la existencia de bibliotecas a finales del siglo XVI; no en vano, hay estudios que han puesto de relieve algunas de las obras más emblemáticas que había y que fueron donación del I Conde de Haro (ARSUAGA LABORDE, Diego. «Los libros donados por el primer Conde de Haro al Hospital de la Vera Cruz de Medina de Pomar. Un testimonio de la bibliofilia de un magnate en la Castilla de mediados del siglo XV». *Espacio, tiempo y forma. Serie III. Historia Medieval*, 2012, nº25, pp. 85-118).

52. ADPSE. Hospital del Pozo Santo, Sec. Fundación y gobierno, leg. 1, s.f.

53. ADPSE. Hospital del Amor de Dios, Sec. Contabilidad, leg. 76, fol. 120r.

necesarios para la composición de los fármacos, debiendo llevar el boticario consigo un libro blanco a la hora de visitar los enfermos donde anotar lo que cada uno recibía. Junto a éste había otro que servía de inventario, en el que se asentaban todas las sustancias que adquiría el hospital para que constase a los administradores⁵⁴.

De manera puntual, los hospitales podían adquirir algunos libros de interés para la botica; en 1596, se compró para la del Hospital de las Cinco Llagas el «Méthodo de Luis de Oviedo» [i.e. OVIEDO, Luis de. *Methodo de la collection y reposicion de las medicinas simples, y de su correction y preparacion...*, impreso en Madrid por Alonso Gómez en 1581 y por Luis Sánchez en 1595] por 612 reales⁵⁵. En este sentido, Mercedes Fernández Carrión y José Luis Valverde han puesto de manifiesto, en un trabajo en el que recogen varios inventarios de boticas privadas sevillanas, que lo habitual era tener entre dos y diez libros, lo mismo sucede con las estudiadas, salvo algún caso, por M^a del Carmen Álvarez Márquez⁵⁶, aunque en los inventarios de botica de los establecimientos hospitalarios de la ciudad, como afirma Joaquín Herrera Dávila, no se tenía por costumbre asentar esta tipología libraria, existiendo noticias sueltas de la compra de algunas obras para el Hospital de San Hermenegildo que dicho autor recoge⁵⁷.

Las constituciones de 1591 del Hospital del Espíritu Santo dedicaron todo un apartado al gobierno de la botica y a los libros que debían servir para anotar las sustancias que servían para los preparados médicos:

En la parte que se señalará en el dicho hospital a de auer vna botica y todo lo que fuere neçessario para la cura de los enfermos y en ella abrá vn boticario práctico exsaminado, al qual se an de entregar por imbentario todas las drogas, mediçinas simples y compuestas, vasos e instrumentos y todo lo que vbiere en la dicha botica, y del receuimiento dará conocimiento y fianças de buena quenta de todo lo que se le entregare y fuere a su cargo...

A de tener un libro blanco en que cada día asiente las mediçinas que se ordenaren a los enfermos, poniendo en él nombre de cada vno en el número de las camas y a de lleuar las mediçinas que el médico y çurujano hordenaren cada vna en su uasso cubierto con papel y escripto en el número de la cama del enfermo, porque no se truequen y se den vnas por otras⁵⁸.

Disposiciones parecidas hubo en el Hospital Real de Granada, en cuyas ordenanzas, estudiadas y editadas por María Amparo Moreno Trujillo, se indicaba que el médico debía escribir siempre en el libro de la despensa todas las comidas que se ordenasen

54. ADPSE. Hospital de las Cinco Llagas, Sec. Fundación y gobierno, leg. 1 A, doc. 3, s.f.

55. ADPSE. Hospital de las Cinco Llagas, Sec. Contabilidad, leg. 111, s.f.

56. FERNÁNDEZ-CARRIÓN, Mercedes y VALVERDE, José Luis. *Farmacia y sociedad en el siglo XVI*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 1985, p. 31 y ÁLVAREZ MÁRQUEZ, M^a del Carmen. Ob. cit., pp. 366-452.

57. HERRERA DÁVILA, Joaquín. Ob. cit., pp. 253-254.

58. ADPSE. Hospital del Espíritu Santo, Sec. Fundación y gobierno, leg. 2 C, fol. 11v-12r.

a los enfermos, de forma que tanto el administrador como el veedor y el dispensero supiesen qué géneros había que comprar para la cocina. Además, el médico tomaría nota a diario de todos los remedios y medicinas que se preparasen, señalando a qué enfermos se administraba, existiendo dos tablas en cada enfermería para conocer qué enfermedades tenía cada uno de los hospitalizados:

...porque los enfermos son muchos y la memoria frágil y las ocupaciones del médico muchas, para saber el estado de la enfermedad de cada uno y los remedios que le an aplicado, mandamos que en cada una de las enfermería aya dos tablas lisas barnicadas, en la vna se escriua el estado de la enfermedad de cada enfermos y en la otra los remedios mediçinales que el médico aplicare cada día⁵⁹.

Tanto en este hospital como en otros, los barberos, encargados de realizar sangrías o sacar muelas, tenían a su cargo tareas auxiliares en las que, en compañía del médico, visitaban los enfermos e iban anotando aspectos relativos al tratamiento sanitario junto al enfermero mayor y al cura⁶⁰.

No hay duda de que los inventarios de las boticas y los libros que se emplearon para su gobierno han proporcionado suficiente información para desarrollar interesantes estudios farmacológicos en el Antiguo Régimen.

Para la provisión de las medicinas, los boticarios y médicos podían solicitar la compra directa de ellas o, como en el Real Hospital de Galicia, elaborarlas con las plantas que se cultivaban en las huertas del propio establecimiento⁶¹. Las dependencias de la botica solían contar con grandes estanterías, en las que se disponían las sustancias de forma ordenada, existiendo gastos concretos que hacen alusión a la rotulación de las mismas por un «maestro escribiente», como consta en el libro de recibo y gasto del Hospital de las Cinco Llagas, en el que hay una partida del 10 de enero de 1618 por seiscientos veintiséis rútolos, a 2 reales cada uno —«para intitular la botica, a dos reales cada uno»—⁶².

Además de los libros de botica, dependiendo de cada una de las necesidades de los hospitales, el personal sanitario contaba con otros libros para el gobierno del centro. Los gastos del Hospital de las Cinco Llagas en 1603 revelan la compra de un libro de papel blanco destinado a la cirugía sin que pueda averiguarse mucho más⁶³.

Por otra parte, el procedimiento de recepción, tratamiento y alta de los pacientes quedó regulado por la mayoría de los textos constitucionales de los hospitales. Así, a la

59. VALENZUELA CANDELARIO, José y MORENO TRUJILLO, María Amparo. *Las primeras constituciones del Hospital Real de Granada (1593)*. Granada: Universidad de Granada, 2012, p. 33.

60. ADPSE. Hospital del Espíritu Santo, Sec. Fundación y gobierno, leg. 2 C, fol. 12v-14r.

61. SANMARTÍN MIGUEZ, J. Santiago. «Los boticarios del Hospital Real de Santiago de Compostela en el siglo XVIII». *Asclepio*, 2001, LIII, pp. 63-64.

62. ADPSE. Hospital de las Cinco Llagas, Sec. Contabilidad, leg. 114, fol. 48r.

63. ADPSE. Hospital de las Cinco Llagas, Sec. Contabilidad, leg. 112, fol. 66r.

entrada de un enfermo se procedía a su inscripción, con expresión de su estado, ciudad y otros datos de importancia. Los registros de enfermos es una de las series documentales más antiguas de los hospitales y hay ejemplos que evidencian que ya los griegos inscribían en el célebre templo de Epidauro sus nombres, dolencias, tratamiento y si habían sanado o no, empleando para ello la base de las columnas del santuario. Lógicamente, dependiendo del hospital cada libro recibía un nombre, aunque sus funciones fuesen análogas. Tanto las constituciones de 1603 como las de 1734 del Hospital de las Cinco Llagas recogían cómo debía proceder el personal del centro a la hora de efectuar el ingreso:

Ytten, establecemos y mandamos que haya un libro en que el cura, luego que las enfermas entren en las enfermerías, tome razón de sus nombres y apellidos, de dónde son naturales y qué estado tienen y, si fuesen solteras, se asentarán el nombre de sus padres y, si casadas o viudas, el nombre de sus maridos y, asimismo, se dirá en el asiento el día, mes y año de su recibo y el número de la cama que a cada una se le hubiese señalado y la ropa que trajere en su persona, la qual doblada y liada y puesta encima una cédula que tenga el nombre de la enferma y el número de su cama se llevará al guardaropa para que, quando salga del hospital, se le entregue toda sin falta ni equivocación, y en caso de traer algunos dineros o prendas de oro, plata, perlas y piedras, se tomará razón en dicho libro y se depositará en una arquilla, que esté en la sala de la enfermera mayor, y tenga la llave de ella el administrador para que, asimismo, se entregue a la tal enferma quando saliere⁶⁴.

En el caso de la Casa Cuna, las constituciones de 1627 preveían que en el libro de recepción de expósitos se dedicase a cada uno de ellos una plana en la que se asentara la hora, el día y el mes en la que había entrado el niño en la institución, apuntándose si había constancia de que hubiese sido bautizado o no. En esa misma hoja se iban escribiendo otros aspectos de interés, como a quién se había dejado el niño para su crianza y en dónde se encontraba. Para identificar al expósito en todo momento, una cédula de pergamino o papel, que contenía la misma información, permanecía junto a él⁶⁵. En la reforma constitucional de 1656 quedó estipulado que fueran dos libros en lugar de uno, registrándose en el segundo las pagas de las amas que criaban a los expósitos⁶⁶.

En cuanto a la Casa de la Misericordia, encargada de apadrinar doncellas, existía un secretario encargado del libro destinado a ellas. Una de las primeras noticias que hay de la compra de un libro para tomar asiento de las mismas, en el que se recogía toda la información pertinente de las agraciadas por el centro, es del 5 de febrero de 1595, cuando se ordenó al mayordomo Juan Pérez Bermúdez que pagase al secretario Luis de Troya 24 reales por «doze manos de papel ynpresas y le dé más otra media

64. Archivo Municipal de Sevilla (AMS), Sec. V Escribanías de Cabildo del siglo XVIII, escribanía 2ª, t. 190, nº 18, s.f.

65. ADPSE. Casa Cuna, Sec. Contabilidad, lib. 12, fol. 23v.

66. ADPSE. Casa Cuna, Sec. Fundación y gobierno, leg. 1 C, fol. 15v-16r.

resma de papel blanco para escreuir cosas que tocan a su oficio de secretario de los libros de las donzellas»⁶⁷. Como ya se ha apuntado, estos libros eran muy comunes en los hospitales y recibían diferentes nombres; así, en el Hospital de las Bubas era llamado libro de enfermos y se sabe que su confección se encargó en 1619 al librero Pedro de Montalvo, siendo uno de los escasos datos que existen sobre el encargo de libros de estas características⁶⁸.

Por lo general, durante la estancia de los enfermos, se les suministraba ropa, debiendo desprenderse de la que traían y de aquellos objetos que lo acompañaban. Para ello, el personal del establecimiento contaba con un servicio de guardarropa, registrándose en un libro un inventario de lo que dejaban allí. Dependiendo del hospital, de este servicio se podía ocupar un ministro o un subalterno; así, en el Hospital del Espíritu Santo era el sacristán el encargado de asentar, por orden del secretario, todo en el libro, si bien el dinero que pudiera tener el paciente se guardaba en un arquilla que estaba en las dependencias del administrador, bajo cuya responsabilidad quedaba, no permitiéndose que los enfermos contasen con dinero líquido mientras estuviesen hospitalizados⁶⁹. En el Hospital de las Cinco Llagas se dispuso en 1603 que hubiese una madre ropera, aunque no encargada de los bienes materiales que los enfermos depositaban en el centro, sino de inventariar todos los colchones, sábanas y demás que se utilizaban en las enfermerías⁷⁰.

Este libro inventario también existió en el Hospital de las Bubas, en cuyas constituciones de 1512 se indicaba la gran necesidad que había de sábanas y colchones⁷¹.

Del mismo modo, así como se tomaba puntual nota de la entrada de los enfermos, también se hacía cuando se producía una defunción, a la que seguían actos y celebraciones religiosas por su eterno descanso. Cuando sucedía una muerte, se podía asentar en el propio libro de entrada, aunque había hospitales que tenían un libro particular para ello. Las constituciones de 1734 del Hospital de las Cinco Llagas establecían el procedimiento que se debía seguir:

Ytten, establecemos que haya un libro en que los curas tomen razón de todas las personas que fallecieren en este hospital y en él anoten el día que murieron y si fueron enterradas en la yglesia o en el campo santo, y en caso de haver hecho testamento o memoria testamentaria, se dirá el día de su otorgamiento y ante quién se hizo, con las demás advertencias precisas, para que... conste con claridad y sin equivocación, y los testamentos y memorias originales de los que se otorgaren ante escribano o notario de fuera, los curas los entregarán al secretario de este hospital para que haga legaxo de los que ocurrieren cada año y, coci-

67. AHPSE. Hospital de la Misericordia, Sec. Fundación y gobierno, lib. 4.740, s.f.

68. ADPSE. Hospital de las Bubas, Sec. Contabilidad, leg. 24, fol. 121v.

69. ADPSE. Hospital del Espíritu Santo, Sec. Fundación y gobierno, leg. 2 C, fol. 15r.

70. ADPSE. Hospital de las Cinco Llagas, Sec. Fundación y gobierno, leg. 1 A, doc. 3, s.f.

71. ADPSE. Hospital de las Bubas, Sec. Fundación y gobierno, leg. 3 bis, s.f.

dos..., (*sic*) se pongan en el archivo por su orden, y quando se ofresca sacar algún traslado lo dará y autorizará el secretario como notario que es de este hospital⁷².

Muchos de los enfermos dejaban en sus testamentos algunas limosnas para el hospital, de ahí que los ministros registrasen en los libros ante quién y cuándo se había hecho el documento de última voluntad, siendo frecuente que se otorgasen en los propios hospitales. Por otra parte, algunos establecimientos, como el de San Lázaro, tenían privilegios que les permitían adueñarse de las prendas de los malatos, vendiéndose en pública almoneda y quedándose el lazareto con el dinero extraído de su venta. En el caso de las Cinco Llagas hubo un libro en el que se anotó todo lo extraído de las almonedas hechas de bienes de enfermos que habían fallecido⁷³.

CONCLUSIONES

El mundo del libro en la hospitalidad sevillana se circunscribe a las diferentes funcionalidades que se han ido detallando y que constituyen el núcleo del quehacer diario de los establecimientos. Como instituciones religiosas dedicadas a la atención sanitaria, el libro jugó un papel determinante como instrumento de gobierno y administración, empleándose varias tipologías con finalidades diversas y variadas, sobre todo para el uso eclesiástico, para la gestión hacendística y la atención sanitaria. Dentro de este contexto, la oficialía necesitó de libros y documentos orientados a cumplimentar sus obligaciones. Desde esta perspectiva, además de los libros de acuerdos, cuentas, hacienda, protocolos y otros, que no constituyen novedad alguna porque su uso era frecuente en cualquier otra institución o corporación, los hospitales, por su origen fundacional, precisaron de libros estrictamente destinados a un servicio sanitario. Aquí radica una de las características que mejor definen su producción libraria. De esta forma, la asistencia y la administración de enfermos requirió todo un circuito procedimental en torno al cual nacieron libros en los que se asentaban los ingresos, almonedas, testamentos o medicinas compuestas en las boticas existentes.

Sorprende que no hubiesen bibliotecas especializadas de temática médica, ya que la única biblioteca de la que se ha encontrado constancia por inventario procede, como se ha visto, del Pozo Santo, abundando obras de hagiografía y de tipo espiritual que servía a la comunidad de religiosas que regentaban la fundación. Esta circunstancia pudo estar motivada porque los profesionales de la Medicina contaban con bibliotecas particulares en sus domicilios, siendo innecesario que los hospitales contasen con obras de importante valor científico. En este sentido, la salvedad queda representado por el Hospital de las Cinco Llagas, en el que sí hay indicios de la adquisición puntual de algún tratado de temática análoga.

72. AMS. Sec. V Escribanías de Cabildo del siglo XVIII, escribanía 2ª, t. 190, nº18, s.f.

73. *Ibidem*.

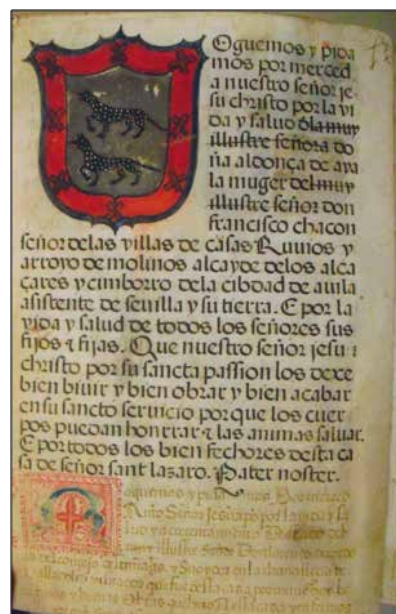
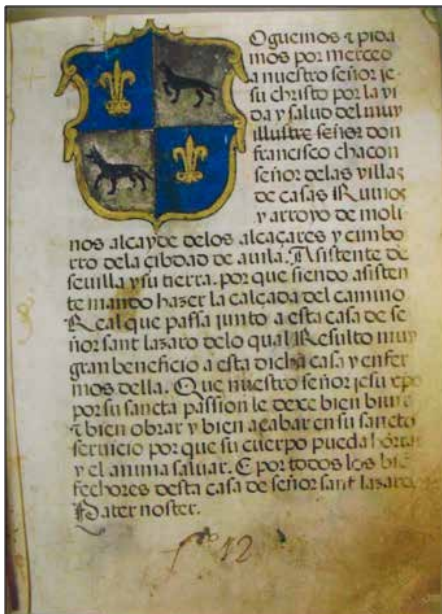
Más datos existen, por el contrario, de la elaboración de libros para el servicio litúrgico y la administración de los templos que estaban dentro del circuito arquitectónico de los hospitales. Se ha apuntado que la hospitalidad estaba bajo la órbita de la Iglesia, entendiéndose que la sanación del alma corría pareja a la del cuerpo. Las memorias de misas y las celebraciones religiosas, que se desarrollaban en los hospitales durante el Antiguo Régimen, propició que se encargasen a libreros todo tipo de instrumentos para el servicio del altar, siendo éste el grueso bibliográfico que ha podido entresacarse de la abundante documentación que se conserva en el Archivo de la Diputación de Sevilla.



1752-1775. Libro de capellanías, misas cantadas y rezadas del Hospital de San Hermenegildo. ADPSE. Hospital de San Hermenegildo, Sec. Fundación y gobierno, leg. 12.



1652-1734. Libro de misas del Hospital del Amor de Dios. ADPSE. Hospital del Amor de Dios, Sec. Fundación y gobierno, lib. 4.



[S. XV] Libro de oraciones del Hospital Real de San Lázaro. ADPSE. Hospital de San Lázaro, Sec. Varios, leg. 52.